

Santiago, 15/08/22

Señor Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República
Presente

A través de esta presentación, doy a conocer mail enviado al Director Jurídico de la Municipalidad de Pudahuel, con copia al alcalde y a la concejala que ejerce correctamente su labor. El propósito de esa comunicación es asegurar el cumplimiento del Informe Final N° 403/2020 de su institución pública.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Patricio Herman Pacheco
Fundación Defendamos la Ciudad

De: Patricio Herman <patricioherman@hotmail.com>
Enviado: lunes, 15 de agosto de 2022 17:20
Para: driquelme@mpudahuel.cl <driquelme@mpudahuel.cl>
Cc: italo@mpudahuel.cl <italo@mpudahuel.cl>; gvila@mpudahuel.cl <gvila@mpudahuel.cl>
Asunto: Prevención ante invalidaciones de 3 permisos de edificación

Santiago, 15/08/22

Señor Daniel Riquelme
Director de Asesoría Jurídica
Ilustre Municipalidad de Pudahuel
Presente

Materia: Cabal cumplimiento de informe de la Contraloría General de la República respecto de fiscalización de concejala Gisela Vila.

En razón a que el Director de Obras Municipales (DOM) está suspendido de sus funciones, un funcionario interino en ese cargo municipal ha debido iniciar los procedimientos de invalidación, conforme lo ordena el artículo 53° de la ley N° 19.880, de los siguientes permisos de edificación contrarios a derecho:

N° 135/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020 cursado a Agencias Universales S.A.

N° 137/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020 cursado a Transportes e Inversiones Schiappacasse Ltda.

N° 139/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 cursado a Transportes e Inversiones Schiappacasse Ltda.

Todos sabemos que el plazo perentorio para que se dejen sin efecto dichos actos administrativo contrarios a derecho es de 2 años desde las fechas de sus emisiones y solo el DOM en funciones (titular o interino) tiene que proceder en tal sentido.

Esto lo decimos porque en algunos casos, quien ha asumido esa responsabilidad ha sido el alcalde, error que le ha sido útil al titular del permiso para recurrir a los tribunales, quienes han fallado en favor de ese titular del proyecto ilegal. En otras ocasiones, los DOM han incurrido en atrasos para invalidar y, por lo tanto, con esos permisos no desautorizados sus titulares construyen sus proyectos. Estos ingeniosos ardides a favor de la corrupción son conocidos por el órgano fiscalizador y por la industria de la construcción.

En este caso, como es de su conocimiento, en 2019 la concejala Vila solicitó la invalidación de los anteproyectos autorizados a las señaladas empresas que tenían como objetivo "regularizar" el funcionamiento de las instalaciones, que fueron construidas sin permiso de edificación. Todo lo cual fue puesto en conocimiento del ex alcalde Johnny Carrasco y del ex director de asesoría jurídica, Javier Prat, sin que ellos tomaran acciones al respecto, a pesar de los dictámenes de la Contraloría que dejaban en claro que se trataba de proyectos ilegales. Esa misma información fue puesta en conocimiento del actual alcalde Ítalo Bravo y de Ud. por la señalada concejala en dos oportunidades, en enero y junio del presente año.

Tenemos la seguridad de que, en esta ocasión, bajo su estricto y probo control, en la Municipalidad de Pudahuel no se cometerán este tipo de "equivocaciones" ni ninguna otra y por ende, las tres invalidaciones se producirán respetando el aludido plazo de los 2 años. En todo caso, las empresas si lo estiman necesario, podrán hacer valer sus presuntos derechos por vía judicial.

Atentamente,

Patricio Herman
fundación Defendamos la Ciudad

copia señor Jorge Bermúdez, Contralor General de la República
copia señor Ítalo Bravo, alcalde de Pudahuel
copia señora Gisela Vila, concejala de Pudahuel